



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Victoria Belén Aravena Aranda.

ALGARROBO, 25 de Marzo de 2011.-

DECRETO N° 823.-

ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE.



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la educación
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10 de Junio de 2009, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2990 de fecha 31.12. 2010, Aprueba Presupuesto para el año 2011, presentado por el Departamento de Educación Municipal

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente, del Proyecto TEL (Trastornos Específico del Lenguaje), en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo y Escuela de Párvulos Los Claveles los Geranios N° 950 Villa los Claveles.

DECRETO:



- I. Nombrase a Contrata a Doña Victoria Belén Aravena Aranda, desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

VICTORIA BELEN ARAVENA ARANDA Cédula de Identidad (RUN) **reservado** Constancia del Título alumna egresada de la carrera Educación Diferencial "Trastornos Específicos del Aprendizaje y del Lenguaje" Universidad Santo Tomas, sede, Viña del Mar, Chile año 2010, para desempeñar el cargo de Docente, del Proyecto TEL (Trastornos Específicos del Lenguaje) en el Establecimiento

Educacional denominado Escuela de Párvulos Los Claveles, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de Once (10) horas cronológicas semanales, y en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano con una jornada de cuatro (4) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2011 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



Jorge Luis Rizarro Romero
JORGE LUIS RIZARRO ROMERO
ALCALDE

Catalina Chacon Espinoza
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

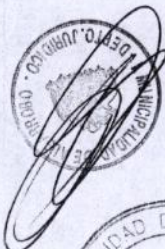


Vº Bº

[Signature]

JPR/CCHE /MRT/SCO/CRH/emm.-
DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)



07-04-11